

ACUERDO N° 26.- En la Ciudad de San Luis a SIETE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que por Auto Interlocutorio N° 371 de fecha 26-12-12 se dispuso llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes para el cargo de Juez de Paz Lego de la Localidad de LA PUNILLA, del Departamento Pedernera de esta Provincia. Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42 y concordantes de la ley IV-0086-2004 (5651 “R”).

ACORDARON: I) LLAMAR a CONCURSO DE ANTECEDENTES y OPOSICION para cubrir el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO de LA PUNILLA, Departamento Pedernera (Segunda Circunscripción Judicial).-

II) **REQUISITOS:** Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del partido y haber cursado estudios completos de nivel medio (Art. 222° de la Constitución Provincial).

DOCUMENTACION: a presentar en Secretaría Administrativa:

1. Certificado de Buena Conducta.
2. D.N.I. (Fotocopia certificada de la 1° y última hoja donde conste el último domicilio) certificado de domicilio o de residencia.
3. Certificado de estudios secundarios completos.

4. Nota solicitando la inscripción, dirigida al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, constituyendo domicilio real y legal, teléfono, datos personales, debidamente firmada y aclarada la firma. Podrá adjuntar también un curriculum que acredite anteriores desempeños laborales y estudios complementarios (cursos, congresos, etc)

III) **FECHA DE INSCRIPCION:** desde el 04-03-12 hasta el 15-03-12 en el horario de 08,00 a 12,00 horas en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia-9 de Julio 940 (Planta Alta) Palacio de Justicia.

IV) Los postulantes, cuya inscripción sea aceptada por el Superior Tribunal de Justicia, deberán rendir un examen de idoneidad que constará de:

UN EXAMEN ESCRITO: referente a posibles situaciones que se plantean en los juzgados de paz lego (elaboración de actas, resolutorios de mero trámite, audiencias, etc) y **UN EXAMEN ORAL** que estará a cargo de una COMISION DE EVALUACION integrada por los Dres.: CARLOS GUILLERMO MAQUEDA, FERNANDO JULIO DE VIANA, ESTELA INES BUSTOS y MONICA VIVIANA CORVALAN.-

V) Finalizado el Examen Técnico los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un dictamen en el cual calificarán con puntaje del 01 al 10 a los postulantes, considerándose aprobados a partir de los cuatro (4) puntos en adelante. El resultado final, con la valoración de los antecedentes que efectuará el Superior Tribunal de Justicia será irrecurrible y

se dará a conocer luego del examen de las carpetas correspondientes mediante su publicación en la pagina WEB del Poder Judicial.

VI) El programa de examen aprobado por Acuerdo N° 137/07 y 154/11 se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Biblioteca, pagina Web y Secretaría Administrativa.

VII) Oportunamente se dará a conocer la fecha de los exámenes, lo que se hará a través de la página WEB.

VIII) El presente llamado a concurso se publicará en la página Web del Poder Judicial y en 1 diario de mayor circulación.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-